

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL EXTERIOR

UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL



CÓDIGO DEL PROCESO PEXT-UNA-2024-002

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (TORNILLERÍA) PARA LA INSPECCIÓN DE 144 MESES DE LOS HELICÓPTEROS PN-126 Y PN-128, DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.

Quito - Ecuador, 20 de junio de 2024.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de repuestos (tornillería) para la inspección de 144 meses de los helicópteros PN-126 y PN-128, de la Unidad Nacional Aeropolicial.

2. CÓDIGO CPC NIVEL 9:

496400911 Otras partes y piezas de aviones o helicópteros; de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo establecido para la total ejecución del contrato, es el plazo de 60 días calendario, (todos los días) contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

4. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:

A partir del día siguiente de la firma del contrato

5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

60 días.

6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Total.

7. FORMA DE PAGO:

El pago se lo realizará contra entrega de la totalidad del objeto de la contratación, a entera satisfacción de la entidad contratante, previo la suscripción del acta de entrega y recepción total y definitiva.

El pago se lo realizará mediante el sistema Esigef del Estado Ecuatoriano a la cuenta bancaria del contratista o proveedor.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (TORNILLERÍA) PARA LA INSPECCIÓN DE
144 MESES DE LOS HELICÓPTEROS PN-126 Y PN-128, DE LA UNIDAD
NACIONAL AEROPOLICIAL.**

ITM.	DESCRIPCIÓN	NUMERO PARTE	NUMERO PARTE ALTERNA	CANT.	UNID.	COND.
1	GASKET	350A32-1063-22		4	PZA	NEW
2	O-RING	AS3209-261		3	PZA	NEW
3	SCREW	350A32106020		70	PZA	NEW
4	O'RING	AS3209-128		10	PZA	NEW
5	SCREW	22125BC100070L		2	PZA	NEW
6	SCREW	350A37-1024-20		6	PZA	NEW
7	CUP, FRICTION	350A37-1212-20		6	PZA	NEW
8	SHIM, PEEL	350A37-1190-20		2	PZA	NEW
9	SCREW	22202BC060020L	L22202-60-20BCL	20	PZA	NEW
10	WASHER	23112CA060	L23112-60CA	40	PZA	NEW
11	SCREW	22202BC060050L	L22202-60-50BCL	10	PZA	NEW
12	NUT	ECS2334BE060M	22542K060, 6TA10BE, L22542- 060K	30	PZA	NEW
13	O'RING	15-54X2-62-20B8		5	PZA	NEW
14	O'RING	DHS621-100.02	2X8-24B7	10	PZA	NEW
15	O'RING	DHS621-100.03		10	PZA	NEW
16	O'RING	MS28775-016	804016, MS28775- 016	10	PZA	NEW
17	O'RING	MS28775-010	1-78X6-07-24B7., MS28775-010, 8531-834	10	PZA	NEW
18	STRAINER, PROTECTING	704A34-629-013		5	PZA	NEW
19	SCREW	22125BC080026L		10	PZA	NEW

20	WASHER,LOCKING	23351AC080LE	L23351-80ACL	20	PZA	NEW
21	BOOT	704A33-699-011		4	PZA	NEW
22	JOINT,BALL	EN2023R12L	RL12R, ETW12V	4	PZA	NEW
23	NUT,SPECIAL	350A31-1988-20		3	PZA	NEW
24	TUBING,HEAT-SHRINK	VG95343T05E009A		5	MTS	NEW
25	SEAL, O-RING	81810-260-23B7		5	PZA	NEW
26	ALUMINIUM GASKET	I22-27T	JETI22-27T	6	PZA	NEW
27	ALUMINIUM GASKET	DHS 613-595-03	R13308, 84426-08	50	PZA	NEW
28	BEARING	350A27-1191-23		12	PZA	NEW
29	BEARING	350A27-1191-24		4	PZA	NEW
30	TEFLON TAPE	A7068-140		30	MTS	NEW
31	COUPLING DOUBLE	350A72-0598-20		2	PZA	NEW
32	HOSE	9996660	704A34402038	1	PZA	NEW
33	TAPE,ADHESIVE,SELF-LUBRICATING	350A37105720		4	PZA	NEW
34	SCREW	350A12-1394-20		4	PZA	NEW
35	O-RING (VITON)	704A39-810-023		2	PZA	NEW

LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista embarcará los repuestos (tornillería) en condiciones dap quito-ecuador, el embalaje, transporte y seguro estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta la ciudad de quito - ecuador, incoterms vigentes (dap quito).

En caso de que los repuestos (tornillería) llegaran a otros distritos aduaneros diferentes a la ciudad de quito, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la Unidad Nacional Aeropolicial.

Es obligación de la contratista, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque de los repuestos, que estos se encuentran listos para ser trasladados, adjuntando copias de los siguientes documentos: guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la Unidad Nacional Aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera posterior a la llegada de los repuestos (tornillería) objeto del contrato a la ciudad de Quito- Ecuador.

El contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list.

El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

Los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SENA son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputará al plazo de entrega.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la contratación, sobre la base de las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Nacional Aeropolicial en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con las mismas, como causal para solicitar ampliación del plazo.

EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Unidad Nacional Aeropolicial toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la contratación, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de las políticas internas de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego.

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que, en base a leyes y reglamentos vigentes, estos ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del contrato, siempre velando por el beneficio institucional.
- La contratante designar un administrador del contrato mismo que deberá ser un servidor policial perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial y de un técnico a fin, el cual deberá ser un servidor policial Técnico Operativo con función de Técnico Aeronáutico perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial.
- Prestar las facilidades necesarias y de acuerdo a la naturaleza del contrato para su ejecución y cumplimiento satisfactorio en los plazos establecidos.

Los delegados o responsables técnicos de la Unidad Nacional Aeropolicial, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la contratación contrato en forma oportuna.

En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados de la Unidad Nacional Aeropolicial, detallando en que consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega- recepción.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial; dirección calle Rafael Aulestia, entre calles Emperatriz Isabel y Cesar Borja Lavayen, interior del parque Bicentenario, junto al cuerpo de bomberos, teléfono 02-2400129.

10.1 FORMA DE ENTREGA

El contratista embarcará los repuestos (tornillería) en condiciones Dap Quito-Ecuador, el embalaje, transporte y seguro estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta la ciudad de Quito - Ecuador, incoterms vigentes (Dap Quito).

En caso de que los repuestos (tornillería) llegaran a otros distritos aduaneros diferentes a la ciudad de Quito, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la Unidad Nacional Aeropolicial.

Es obligación de la contratista, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque de los repuestos, que estos se encuentran listos para ser trasladados, adjuntando copias de los siguientes documentos: guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la Unidad Nacional Aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera posterior a la llegada de los repuestos (tornillería) objeto del contrato a la ciudad de Quito-Ecuador.

El contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list.

El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

Los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SENAE son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputara al plazo de entrega.

11. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

Una vez adjudicado el precio es fijo e invariable.

12. REQUISITOS MÍNIMOS

12.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

Presentar todos los formularios debidamente firmados, foliados y numerados.

13. OTROS PARÁMETROS

Los ingresos de los repuestos (tornillería) se realizará a través del Guardalmacén de la Unidad Nacional Aeropolicial en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito; Dirección Calle Rafael Aulestia, entre Calles Emperatriz Isabel y Cesar Borja Lavayen, interior del parque Bicentenario, junto al Cuerpo de Bomberos.

El contratista deberá tener en el Ecuador un representante legal o apoderado con quien se realizarán las coordinaciones que fueran necesarias.

14. GARANTÍAS:

14.1 TÉCNICA:

Art. 76.-garantía técnica para ciertos bienes.- en los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. (...)

El contratista emitirá una garantía técnica de 12 meses calendario o 300 horas de vuelo, lo que ocurra primero, misma que correrá desde la fecha en que realicen el acta de entrega recepción total y definitiva del bien adquirido.

En el caso de que los repuestos (tornillería) presenten defectos de fabrica o mal funcionamiento; el contratista realizará la reposición de forma inmediata en un término no mayor de 20 días.

Así mismo; todos los costos de seguros, transporte y trámites, que se generen por el envío y retorno de los repuestos (tornillería) bajo garantía técnica serán responsabilidad de la contratista, como parte de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Procedimiento para aplicar garantía: en caso de ejecutarse la garantía técnica, la contratante tiene 5 días plazo, para reportar la novedad al contratista por escrito; por su parte la contratista tiene 5 días de plazo para evaluar la novedad y 20 días para realizar la reposición que hubiere dado lugar.

D.M. Quito, 20 de junio de 2024.

Jorge Alejandro Borja Neacato
TENIENTE CORONEL DE POLICIA DE E. M.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD NACIONAL
AEROPOLICIAL